ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/N° 1863/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 189/2013, PARA SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES CONVENCIONALES DE DISTRIBUCIÓN A LAS FIRMAS TRAFOSUR S.A. Y TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. – TRAFOPAR.

Asunción, 30 de enero de 2013

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/DSM/001/2013 de fecha 10 de enero de 2013 del Departamento de Suministros de Materiales de Distribución de la División de Proyectos y Obras, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para Suministro de Transformadores Convencionales de Distribución, por Declaración de Estado de Emergencia en el Sistema Interconectado Nacional, como consecuencia de la ola de calor que azota a todo el país, según Resolución P/N° 32243 de fecha 12 de diciembre de 2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el suministro está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones de la ANDE, para el ejercicio 2013, con Número de PAC 249791;

Que presentaron sobres de Ofertas dos firmas, según Acta N° 003/2013 de fecha 18 de enero de 2013;

Que del estudio comparativo de ofertas realizado por la Unidad Técnica, constituida como Comité de Evaluación, resulta conveniente adjudicar a las firmas TRAFOSUR S.A. y Transformadores Paraguayos S.A. – TRAFOPAR, por cumplir con todos los requisitos exigidos, utilizando el Sistema de Abastecimiento Simultaneo, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el costo de dicho suministro será cubierto con fondos del rubro 20203 - 533 - 01 - 30 - 001 - 2013/01285, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6/2013 de fecha 24 de enero de 2013;

Que el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 189/2013, se ajusta al Art. 33°, Inc. g) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, asimismo el proceso fue realizado conforme al Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 modificado por el Decreto N° 5174/2005;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 189/2013, para Suministro de Transformadores Convencionales de Distribución, por Declaración de Estado de Emergencia en el Sistema Interconectado Nacional, como consecuencia de la ola de calor que azota a todo el país, según Resolución P/Nº 32243 de fecha 12 de diciembre de 2012 de la Presidencia de la ANDE, según el siguiente detalle:

1.1 A Trafosur S.A.: 60 %

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Transformador Monofásico Convencional de Distribución de 25 kVA	120	Unidad	4.500.000	540.000.000
2	Transformador Trifásico Convencional de Distribución de 100 kVA	120	Unidad	12.800.000	1.536.000.000

por un monto total de G 2.076.000.000 (dos mil setenta y seis millones de guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Transformadores Paraguayos S.A. – TRAFOPAR: 40 %

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Transformador Monofásico Convencional de Distribución de 25 kVA	80	Unidad	4.500.000	360.000.000
2	Transformador Trifásico Convencional de Distribución de 100 kVA	80	Unidad	12.800.000	1.024.000.000

por un monto total de G 1.384.000.000 (un mil trescientos ochenta y cuatro millones de guaraníes), IVA incluido.

La modalidad adoptada, se encuentra prevista en los Art. 35° Sistema de Abastecimiento Simultáneo, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, para toda la Contratación.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente